



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:7697/2015

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 6.000 DE 2014 EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN USO PARA EL PLAGUICIDA CHAMP FORMULA II FLO Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 09/ 10/ 2015

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 3.613 de 2005 que Delega en el Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal la Facultad de Dictar Resoluciones Asociadas al Proceso de Autorización de Plaguicidas; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **CHAMP FORMULA II FLO** se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.627, por Resolución N° 6.195 de fecha 14 de Diciembre de 2006, y renovado por Resolución N° 2 de fecha 3 de Enero de 2012.
2. Que, la Resolución N° 657, de fecha 6 de Febrero de 2008, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **CHAMP FORMULA II FLO**.
3. Que, la Resolución N° 2 de fecha 3 de Enero de 2012, autoriza la renovación de la autorización y modificación de uso para el plaguicida **CHAMP FORMULA II**.
4. Que, la Resolución N° 6.000 de fecha 12 de Agosto de 2014, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **CHAMP FORMULA II**.
5. Que, la firma **Nufarm Chile Ltda.**, RUT N° 77.678.660-8, domiciliada en Santiago, Av. Las Condes 11380, Of. 72, representada por el Sr. Carlos Roberto Sánchez Peralta ha solicitado, con fecha 11 de Mayo de 2015, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con el artículo N° 18.4.1 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

#### Área de Instrucciones de Uso.

- En el Cuadro de Instrucciones de uso, para Nogal, se agrega el uso para la aplicación aérea.

6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 6.000, de fecha 12 de Agosto 2014, en el sentido de autorizar la modificación de uso solicitada para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **14 de diciembre de 2016**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**ALEJANDRA ELENA ABURTO PRIETO**  
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y  
FORESTAL

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

CHAMP FORMULA II FLO USO	Digital			
CHAMP FORMULA II FLO ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/GYB

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Carlos Sánchez Peralta - Representante Legal Nufarm Chile Ltda.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1510.acepta.com/v01/12afb7e111e570571a98fe4fc0ca7b0ff6275ed5](http://custodiafirma1510.acepta.com/v01/12afb7e111e570571a98fe4fc0ca7b0ff6275ed5)